

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada del beneficio legal de pobreza, contra «Inversiones Balmes 243, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Muntaner, número 270, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, y precio dado en la escritura de debitorio, de las siguientes fincas hipotecadas:

Lote primero

«Local comercial.—Planta segunda, puerta primera, de la escalera, radicado en la segunda planta alta de la casa números 243, 245 y 247 de la calle de Balmes, de esta ciudad. Mide una superficie edificada de ciento diez metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de su escalera, parte con dicho rellano y huecos de su escalera y de un patio y parte con la puerta cuarta de su misma planta y escalera; por la izquierda, con la puerta segunda de su misma planta de la escalera A; por la derecha, con puerta primera de su misma planta de la escalera A; por el fondo, con la fachada principal del inmueble; por debajo y por arriba, con iguales puertas de su misma escalera de las plantas inmediata inferior y superior, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 550, libro 400 de San Gervasio, folio 107, finca 17.283, inscripción primera.»

Valorada, a efectos de subasta, en 540.000 pesetas.

Lote segundo

«Local comercial.—Planta segunda, puerta segunda de la escalera B, radicado en la segunda planta alta de la casa números 243, 245 y 247 de la calle de Balmes, de esta ciudad, que mide una superficie edificada de ciento catorce metros noventa decímetros diez centímetros cuadrados, y linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de su escalera, parte con dicho rellano, parte con el hueco de su escalera, parte con el hueco del ascensor y parte con la puerta tercera de su misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con Antonio Creus Vergés; derecha, con la puerta primera de su misma planta y escalera; por el fondo, con fachada principal del inmueble y por debajo y por arriba con iguales puertas de su misma escalera de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 550, libro 400 de San Gervasio, folio 110, finca 17.285, inscripción primera.»

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, cuarto piso, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado y acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta, debiendo asimismo acreditar su personalidad.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido del remate a los opositores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 12 de septiembre de 1975.—El Secretario, Francisco Doménech, Oficial.—6.369-E.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, por el presente se hace saber: Que se ha señalado el próximo día 27 de noviembre del corriente año para la celebración de la Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, y hora de las diez de su mañana, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sala Oliva, S. L.», y ello para que sirva de citación en forma a los señores acreedores de dicha suspensión.

Hospitalet, 15 de septiembre de 1975.—El Secretario—3.364-5.

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15, de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 422 de 1971, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, con «Prefabricados Cerámicos Internacionales, Sociedad Anónima» (Procerin, S. A.), con domicilio señalado para oír notificaciones el de don José María Matilla del Pulgar, en Madrid, calle Velázquez, número 20; en reclamación de cantidad, cuantía pesetas 11.709.232, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la

venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).—Suerte de tierra procedente de la porción B, de la denominada Rancho de la Fuente del Rey, en término municipal de Dos Hermanas, al sitio de Puerto Parra, de la superficie de tres hectáreas; lindan: por el Norte, con tierras del cortijo de Cuarto; por el Sur, con el cortijo del Copero; por el Este, con el resto de la finca de que se segrega, y por el Oeste, con el arroyo y colector del Copero. Inscrita al tomo 693 del archivo, libro 228 de Dos Hermanas, folio 17, finca número 11.100, inscripción segunda.»

La hipoteca se extiende, en virtud del pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 del Reglamento; y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca hipotecada mencionada, cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen, y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro. Estipulación 7.ª del párrafo A) de la escritura.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, 42, 6.ª, el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado; mejor dicho, la subasta sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta. Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de la suma de 27.500.000 pesetas, pactados en la escritura de préstamo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1975. El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—13.349-C.

*

Por el presente se hace pública, para general conocimiento, que en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Milagros Ballesteros y Díaz Guerra, hija de Rogelio y Orosia, nacida en Portillo (Toledo) el día 25 de octubre de 1925, y vecina de esta capital, de donde desapareció de su domicilio en 1958.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.016-C.

En virtud de auto, dictado en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Inmobiliaria Lerma, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 74 y 76, y con delegación en Benidorm, calle Girona, sin número, dedicada a la promoción y construcción de edificios, considerando a dicha Entidad en estado de insolvencia provisional y, en consecuencia, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, el día 12 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, previéndose a los acreedores que tienen a su disposición en Secretaría los títulos y documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan ejercitar los derechos que dicho precepto y siguientes les confiere.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.337-3.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 485 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de «Neprinsa General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Carlos Menor Cassy en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.632.145 pesetas, importe del principal de 17 letras de cambio presentadas, gastos de protesto y cuenta de resaca, intereses y costas, aparece haberse dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Martín Rodríguez.—Juzgado de Primera Instancia nú-

mero quince Madrid, quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador señor Ortiz-Cañavate, únase a sus autos y conforme se solicita, cual previene el artículo mil cuatrocientos cincuenta y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tiene por ampliada la ejecución despachada, en cuatrocientas treinta y nueve mil cuatrocientas sesenta y una (439.461) pesetas.

Tráiganse los autos a la vista con citación de las partes, y notifíquese la ampliación del ejecutivo presentada al demandado don Carlos Menor Cassy, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que se oponga si viere convenirle dentro de los tres días siguientes al de su publicación, bajo apercibimiento de tener por ampliada la sentencia de remate dictada en el presente procedimiento a los nuevos plazos vencidos y reclamados, respecto de los cuales se seguirá también adelante la ejecución.

Lo mandó y firma su señoría; doy fé: Virgilio Martín Rodríguez.—Ante mí: Ernesto López-Romero (Rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente, dado en Madrid a 15 de septiembre de 1975. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—3.343-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, al número 865 de 1975, expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Concepción Delius Bolin, mayor de edad, célibe, religiosa y vecina de Málaga, representada por el Procurador don Pedro

García Valdecasas Soler, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ernesto Delius Bolin, nacido en Málaga el día 5 de diciembre de 1890, hijo de Ernesto y de Ana, de estado soltero, el cual, el día 20 de octubre de 1936 y en la ciudad de Málaga, fué sacado de su casa por los milicianos rojos, y en unión de otras personas fué asesinado, siendo llevado más tarde al Cementerio de San Rafael, de donde algún tiempo después se le extrajo de una fosa común para ser enterrado en la Santa Iglesia Catedral de Málaga.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno y tenga conocimiento de su existencia, pueda comparecer ante este Juzgado a manifestarlo en el expediente.

Dado en Málaga a 23 de julio de 1975.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—12.991-C. y 2.ª 2-10-1975

MONDOÑEDO

Don Juan Alvarez de Mon y Pérez, accidental Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 131 de 1975, a instancia de don Faustino Geda Otero, para la declaración legal de fallecimiento de su hermano don Manuel Geda Otero, nacido en Romariz-Abadín el 1 de diciembre de 1905, hijo de Rafael y María Josefa, que se ausentó para la isla de Cuba sobre el año 1925, sin que desde entonces se tengan noticias suyas.

Se publica el presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 19 de julio de 1975.—El Juez, Juan Alvarez de Mon y Pérez.—El Secretario, Luis Sanz G.—12.976-C. y 2.ª 2-10-1975

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de harina de trigo panificable (expediente A-22-75).

Con fecha 4 de septiembre de 1975 se resolvió el expediente de contratación por concurso, al principio referenciado, referente a la adquisición de harina de trigo panificable para las necesidades del segundo semestre del año 1975, más repuestos reglamentarios, en la Quinta Región Militar.

Adjudicatario: «La Imperial de Aragón, Rubio y Margalejo, S. L.», de Zaragoza. **Importe de la adjudicación:** 4.044.000 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Capitán General de la Quinta Región Militar.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39 y 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1975.—8.169-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Industria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid con destino a la instalación de los Servicios de Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Industria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquiera otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de

la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Director general, José María Ccncejo Alvarez.—8.189-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de la parcela de tierra secoano, situada en el término municipal de Estubeny, partida "Taiboles".

Se saca a segunda subasta para el día 31 de octubre de 1975, a las doce horas de su mañana, y en salón de actos de esta Delegación, la finca que a continuación se describe:

«Parcela de tierra secoano, situada en el término municipal de Estubeny, partida "Taiboles", de una extensión superficial de dos hectáreas 80 áreas, que linda, por N., con Secundino Figes García y otros;